



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 148 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 141-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 119-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una Transferencia de Partidas, aprobada con Decreto de Supremo N°197-2021-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al literal b del numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: a) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°197-2021-EF de fecha 25 de julio del presente año, precisa que: 1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 46 448 807,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de mayo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 038-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una Transferencia de Partidas hasta por la suma total de S/ 2'438,447.00 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de mayo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 038-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

- GRJ	
DOC. Nº	4980895
EXP. Nº	3428097





Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°197-2021-EF, por un monto de S/ 2'438,447.00 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 AGO 2021

[Signature]
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS- DECRETO SUPREMO N°197-2021-EF
RER N° 148-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401 SALUD CARRION	402 SALUD EL CARMEN	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	T. Trans. Genérica del Gasto	141,882.00	751,944.00	297,644.00	235,200.00	204,648.00	181,227.00	259,572.00	366,330.00	2,438,447.00
	3999999 SIN PRODUCTO										0.00
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS									0.00
		5 GASTOS CORRIENTES									0.00
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,776.00	258,270.00	178,762.00	144,288.00	117,396.00	130,363.00	143,742.00	133,074.00	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	107,106.00	493,674.00	118,882.00	90,912.00	87,252.00	50,864.00	115,830.00	233,256.00	1,297,776.00
		TOTAL	141,882.00	751,944.00	297,644.00	235,200.00	204,648.00	181,227.00	259,572.00	366,330.00	2,438,447.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES											
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,776.00	258,270.00	178,762.00	144,288.00	117,396.00	130,363.00	143,742.00	133,074.00	1,140,671.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	107,106.00	493,674.00	118,882.00	90,912.00	87,252.00	50,864.00	115,830.00	233,256.00	1,297,776.00		
TOTAL	141,882.00	751,944.00	297,644.00	235,200.00	204,648.00	181,227.00	259,572.00	366,330.00	2,438,447.00		

